



--	--	--

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 078-2016-A-MDE/LC

Echarati, 29 de febrero del 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI PROVINCIA DE LA CONVENCION - REGION CUSCO

VISTOS:

La Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Echarati, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con lo que establece el Inc. 17 del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 123-2015-MDE/LC, de fecha 08 de abril del 2015, se designó al Ing. Rómulo Gerónimo Echegaray Farfán, en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de Echarati. Con Resolución de Alcaldía N° 016-2016-A-MDE/LC de fecha 12 de enero de 2016 se Ratificó en el cargo de Gerente de Desarrollo Económico al Ing. Rómulo Gerónimo Echegaray Farfán;

Que, en fecha 22 de febrero del 2016, el Ing. Rómulo Gerónimo Echegaray Farfán presenta su Carta de Renuncia al cargo de Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de Echarati debido al estado delicado de salud que viene atravesando con la finalidad de proseguir con su tratamiento médico correspondiente;

Que, con Acuerdo de Concejo Municipal N° 010-2016-MDE/LC, de fecha 08 de febrero del 2016 se Aprueba la Nueva Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Echarati, con el objeto de establecer que los órganos que conforman la nueva estructura orgánica sean más funcionales y dinámicos en el cumplimiento de sus atribuciones, convirtiéndose en una organización ágil que promueve la eficiencia y la eficacia en la atención de los servicios públicos con celeridad y orden en el desenvolvimiento acorde a sus competencias, estructura que se encuentra actualmente vigente;

Que, en estas circunstancias es de necesidad institucional cubrir el cargo de Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de Echarati, para la continuidad del quehacer administrativo de la entidad edil encontrándose previsto en la Nueva Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Echarati, aprobado mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 010-2016-MDE/LC;

Que, de conformidad con lo que establece el Inc. 17 del Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

ESTANDO a lo precedentemente expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la designación del Ing. RÓMULO GERÓNIMO ECHEGARAY FARFÁN del Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de Echarati dispuesta por Resolución de Alcaldía N° 123-2015-MDE/LC, ratificada con Resolución de Alcaldía N° 016-2016-A-MDE/LC, debiendo entregar el cargo, el inventario del acervo documentario y bienes a su sucesor. Expresando el agradecimiento respectivo por la labor desempeñada durante el tiempo que ha ejercido dicho cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, en el Cargo de GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO de la Municipalidad Distrital de Echarati, al Ing. IVÁN RAMOS PASTOR, a partir del 01 de marzo del 2016, con todas las funciones y responsabilidades legales y administrativas correspondientes, conforme a las normas vigentes, el cual será afecto a la siguiente Estructura Funcional Programática:

Sec-Func	Prog	Prod-Pry	Act-ai-Obra	Func	Div-Func	Grup-Func	Meta	Finalidad	Descripción
0288	9002	3999999	5000690	10	006	0007	00001	0025701	Desarrollo Económico Local

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente Acto Resolutivo a los interesados y a los diversos órganos pertinentes de la estructura orgánica de la Municipalidad Distrital de Echarati, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI
Victor Raúl Morales Centeno
ALCALDE

CC
GM
GDE
RRHH
INTERESADOS
Archivo SG